

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2122/18

En Vigo, siendo el día 18 de Febrero de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

## 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/17 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

## 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 15)

### - MECALIA ATLÉTICO GUARDES - CLUB BALONMAN MIÑO

Sancionar al Club CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro. Faltan 40 minutos.

### - BALONMAN XALLAS FC - PROQUIDEZA BALONMAN LORIGA

Sancionar al Club BALONMAN XALLAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## 3. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 12)

### - BALONMAN S.D. SAMERTOLAMEU - CLUBE BALONMAN TUI

Sancionar al Club BALONMAN S.D. SAMERTOLAMEU , con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## 4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 1)

### - U.B. LAVADORES VIGO - E.D POIO ARTAI

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo



dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

**- CARPINTERÃ•A JAR LALÃ•N - CARNES DORIBEIRO-OURENSE PROVINCIA TERMAL**

Sancionar al ENTRENADOR DIOGO PEREIRA ENRIQUEZ del equipo CARPINTERÃ•A JAR LALÃ•N, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por reiteradas protestas y falta de respeto a los colegiados del encuentro.

Sancionar al ENTRENADOR DIOGO PEREIRA ENRIQUEZ del equipo CARPINTERÃ•A JAR LALÃ•N, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por reiteradas protestas y falta de respeto a los colegiados del encuentro.

## **5. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 12)**

**- CALFRIMA CARBALLAL - BALONMÃ•N CULLEREDO RAFERGAL**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA CARBALLAL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## **6. CADETE MASCULINO (JORNADA 12)**

**- BALONMANO PORRIÃ•O - UPI INFORMÃ•TICA LALÃ•N**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

**- GASOLEOS RIVERA - GRUPO LEMACO XIRIA A**

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

## **7. CADETE FEMENINO (JORNADA 13)**

**- CORETI LALÃ•N B - INSADENT B.M.MOAÃ•A**

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido oficial de un entrenador o delegado de equipo..



## **8. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 11)**

### **- PUNTA DEL ESTE XIRIA - CLUBE BALONMAN TUI**

Sancionar al Club ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

### **- MECALIA ATLÉTICO GUARDES - CAÑIZA INFANTIL**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## **9. OTROS ACUERDOS**

REQUERIR ao BM RIBADOSAR a fin de que de xeito URGENTE, subsana as deficiencias recollidas no anexo do acta do encontro

### **• CLUB "ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA | SD TEUCRO"**

#### **XUVENIL MASCULINO LIGA OURO (XORNADA 13)**

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 13, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 21 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:

- SD. TEUCRO - LABER XIRIA A

De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

### **• CLUB "SD TEUCRO | CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO"**

#### **XUVENIL FEMININA LIGA OURO (XORNADA 13)**

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 13, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 21 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:

- BM. CULLEREDO RAFERGAL - SD. TEUCRO



De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

• **CLUB "CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES | BALONMAN RODEIRO"**

CADETE FEMININO LIGA OURO (XORNADA 12)

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 12, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 21 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:

- MECALIA ATLETICO GUARDES - RODEIRO COOP O RODO

De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

• **CLUB "CLUB BALONMAN CANGAS | CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

INFANTIL MASCULINO LIGA OURO (XORNADA 12)

Ante o aprazamento dos encontros da xornada 12, os clubs deberán poñerse de acordo e comunicar a este comité antes do luns 21 de febreiro ás 20:00 horas, día e hora de celebración do encontro:

- CP. LUCENSE - BRUNO THE ROCK BARBERS BM. CANGAS

De non enviar ningunha data de celebración. Este Comité programará o encontro segundo o artigo 21 f) do NOREBAGA.

• **CLUB "CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

**RECTIFICACIÓN SANCIÓN ACTA Nº 16**

**INFANTIL MASCULINO LIGA OURO**

**PARTIDO: CP. LUCENSE - ABEGONDO F40**

Ante el escrito remitido por el Club CP. Lucense y revisada la documentación, este Comité ACUERDA. Dejar sin efecto la sanción económica de 30 € al Club CP. Lucense y sancionar con Apercibimento conforme ao artigo 53.b.2 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## **10. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario,



las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **11. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*Mª Luisa Sueiro Cardoso*

